

DECISIÓN (UE) 2020/2136 DEL CONSEJO**de 14 de diciembre de 2020****por la que se adopta la posición del Consejo sobre el segundo proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2021**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, apartado 3, en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 bis,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 10 de diciembre de 2020, la Comisión presentó una propuesta que contenía el segundo proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2021 ⁽¹⁾.
- (2) El Consejo estudió la propuesta de la Comisión con objeto de definir una posición que fuera coherente, desde el punto de vista de los ingresos, con la Decisión 2014/335/UE, Euratom del Consejo, de 26 de mayo de 2014, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea ⁽²⁾, y, desde el punto de vista de los gastos, con el contenido del acuerdo de principio alcanzado el 10 de noviembre de 2020 sobre el Marco Financiero Plurianual (MFP) para el período 2021-2027.
- (3) Dado que es necesario adoptar una posición del Consejo sobre el segundo proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2021 lo antes posible con miras a la adopción definitiva del presupuesto antes del comienzo del ejercicio 2021, asegurándose así la continuidad de la acción de la Unión, está justificado acortar, de conformidad con el artículo 3, apartado 3, del Reglamento Interno del Consejo, el plazo de ocho semanas para informar a los Parlamentos nacionales que se establece en el artículo 4 del Protocolo n.º 1.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo único

El Consejo adoptó su posición sobre el segundo proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2021 el 14 de diciembre de 2020.

El texto completo puede consultarse o descargarse en la sede electrónica del Consejo: <http://www.consilium.europa.eu/>.

Hecho en Bruselas, el 14 de diciembre de 2020.

Por el Consejo
El Presidente
M. ROTH

⁽¹⁾ COM(2020) 839 final.

⁽²⁾ DO L 168 de 7.6.2014, p. 39.